Instituto de Cultura y Turismo de Yopal

NIT. 901403046-7

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No MC-2024-239

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 238 DE 2024

El Yopal (Casanare), dieciocho (18) de diciembre de 2024.

Señor:
MEGAWATTS CASANARE SAS
Nit: 901408240-2
Representante Legal:
LEONARDO OJEDA ALFONSO.
C.C. No. 1.118.549.133
Dirección: CL 30 6 20 - Brr el paraíso.
Correo electrónico: mylansas896@gmail.com
Número de Teléfono: 3204587844.
Yopal (Casanare).

Referencia: Aceptación expresa e incondicional de oferta – Proceso de Selección Mínima Cuantía No. 2024-239.

En mi condición de Directora del ICTY, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y la *"SUBSECCIÓN 5 MÍNIMA CUANTÍA"*, artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, que consagra el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, cordialmente le manifestó que, analizado el valor ofertado y verificados los requisitos habilitantes de la oferta presentada dentro de la invitación Pública No.MC-2024-239 , y en atención a recomendación del Comité Evaluador de la misma, acepto expresa e incondicionalmente la propuesta por usted presentada dentro del proceso de selección de la referencia.

Por lo tanto, usted se obliga para con el Instituto de Cultura y Turismo de Yopal, de conformidad con las siguientes clausulas:

CLÁUSULA PRIMERA – OBJETO: GARANTIZAR LA LOGÍSTICA, EQUIPOS Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO UN (1) EVENTO POR MEDIO DEL CUAL SE REALICE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA DE PRODUCTOS TURÍSTICOS DEL MUNICIPIO DE YOPAL Y LA MARCA CIUDAD "YOPAL CORAZÓN LLANERO.

CLÁUSULA SEGUNDA – VALOR: El valor total del contrato para todos los efectos legales y fiscales será la suma de **TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL PESOS M/CTE, ($31.914.000)**, los cuales están respaldados mediante el certificado de disponibilidad presupuestal (CDP), con la siguiente información:

No. de CDP Vigencia Fiscal 2024	Fecha CDP Vigencia fiscal 2024	Valor CDP vigencia fiscal 2024	Valor Presupuesto Oficial	Valor Total Oferta Seleccionada
2024000355	09/12/2024	$ 31.914.000	$ 31.914.000	$ 31.575.000
CÓDIGO DE RUBRO	**RC**	**IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL Y RECURSOS**		
2.3.2.02.02.009.35.10	1.2.1.0.00.01	PRESTACION DE SERVICIOS		$ 31.575.000

VERIFICACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LA OFERTA PRESENTADA					
No.	**DESCRIPCION / ESPECIFICACION TECNICA**	**UNIDAD DE MEDIDAS**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	**Servicio de organización y logística para evento de cien (100) personas.** Incluye: ✓ Alquiler y adecuación de área para evento con capacidad para cien (100) personas en el municipio de Yopal Casanare. ✓ Alquiler, montaje y desmontaje de mesas y sillas para evento de cien (100) personas en el municipio de Yopal Casanare. Puesto en sitio a todo costo. La fecha, el horario, el lugar y demás requerimientos para la realización del evento se concertarán previamente con la supervisión del contrato.	GLOBAL X DÍA	1	$ 2.483.193	$ 2.483.193
2	**Suministro de cien (100) cenas tipo buffet con entrada, plato fuerte, postre y bebida sin alcohol.** Comprende: ✓ Cien (100) entradas de plátano maduro asado con queso y bocadillo. ✓ Cien (100) Platos Fuertes compuestos cada uno por una (1) porción de 115 gr aprox de pisillo de res (carne de res seca desmechada), una (1) porción de 115 gr aprox de carne de cerdo asada al horno, una (1) porción de 50 gr aprox de arroz. ✓ Cien (100) Postres de dulce de mango con cuajada de mínimo 50 gr cada uno. ✓ Cien (100) Bebidas de limonada natural endulzada con panela de mínimo 12 onzas o 400 ml aprox cada una. ✓ Menaje (platos, copas, vasos, cubiertos, cristalería, entre otros). ✓ Mantelería. ✓ Personal de servicio.	GLOBAL X DÍA	1	$ 7.314.815	$ 7.314.815

	Puesto en sitio a todo costo. La fecha, el horario, el lugar y demás requerimientos para la realización del evento se concertarán previamente con la supervisión del contrato.				
3	**Alquiler de pantalla LED de 3X2 metros.** Alquiler, montaje y desmontaje de Pantalla tipo LED de 3X2 metros, calidad de imagen LED 3.9 Pitch. Puesto en sitio a todo costo. Incluye estructura de aluminio para montaje instalación eléctrica, logística y transporte. La fecha, el horario, el lugar y demás requerimientos para la realización del evento se concertarán previamente con la supervisión del contrato.	**UNIDAD X DÍA**	**2**	$ 2.310.924	$ 4.621.849
4	**Alquiler de Sonido Profesional e Iluminación Sistema Line Array** Alquiler montaje y desmontaje de Sonido Profesional e iluminación Incluye: AUDIO PROFESIONAL 1 Consola digital de 32 canales/ 36 bus; SQ5 - FPGA XCVI de 96 kHz 1 UPS de energía de 1100 VA 1 Computador portátil (Icore5, 16 RAM, SSD sistemas operativo IOS 1 Sistema Line Array FBT con Woofer doble de 18". 2 Monitores de piso 1 Sub snake de 8 canales para tarima 4 Micrófonos inalámbricos QLX-D 58ª; combinador + antenas ILUMINACIÓN 12 Par led 3 W 2 Mobiles Wash 3 W 2 Mobiles Beam 7R - Híbrida 2 Blinder 4x100 LED 1 Consola control señal DMX512 M-touch 1 Máquina de Humo 1200 W 1 Generar de corriente de 20 KVA con combustible Puesto en sitio a todo costo, incluye logística y transporte. La fecha, el horario, el lugar y demás requerimientos para la realización del evento se concertarán previamente con la supervisión del contrato.	**GLOBAL X DÍA**	**1**	$ 5.714.286	$ 5.714.286

Instituto de Cultura y Turismo de Yopal
NIT. 901403046-7

5	**Poncho estampado** Poncho tejido en algodón crudo peso 160 gramos de 70 cm de ancho x 1,30 cm de largo con estampado en sublimación full color hasta de 20x20cm aprox. El logo será suministrado por la supervisión.	**UNIDAD**	**100**	$ 39.244	$ 3.924.370
6	**Mug Personalizado** Pocillo Mug de cerámica de 11 oz personalizado con impresión en sublimación a full color. El logo será suministrado por la supervisión	**UNIDAD**	**100**	$ 20.756	$ 2.075.630
7	**Bolsa en tela cambrel** Bolsa en tela cambrel o tela no tejida de 35 cm de alto x 25 cm de ancho x 9,5 cm de fondo con manijas y logo estampado. El logo será suministrado por la supervisión.	**UNIDAD**	**100**	$ 10.756	$ 1.075.630
				SUBTOTAL	$ 27.209.773
				IVA (19%)	$ 3.780.042
				IMPOCONSUMO (8%)	$ 585.185
				VALOR TOTAL OFERTADO	**$ 31.575.000**

CLÁUSULA TERCERA – ACTIVIDADES A DESARROLLAR: El contratista para dar cumplimiento al objeto contractual, deberá ejecutar las siguientes actividades:

1. Garantizar el alquiler, adecuación y ambientación a todo costo de un (1) área para evento con capacidad para cien (100) personas en el municipio de Yopal Casanare de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas y los requerimientos de la supervisión.

2. Prestar servicios de organización, logística, alquiler, montaje y desmontaje a todo costo de elementos y/o equipos necesarios para la realización de un (1) evento para cien (100) personas en el municipio de Yopal Casanare de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas y los requerimientos de la supervisión.

3. Suministrar cien (100) cenas tipo buffet con entrada, plato fuerte, postre y bebida sin alcohol puestas en sitio a todo costo en el municipio de Yopal Casanare de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas y los requerimientos de la supervisión.

4. Garantizar el alquiler, montaje y desmontaje a todo costo, puesto en sitio en el municipio de Yopal Casanare de pantallas tipo LED, equipos y/o elementos de sonido e iluminación profesional de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas y los requerimientos de la supervisión.

5. Proveer o suministrar (según corresponda) puesto en sitio a todo costo, los elementos o bienes que requiera la Subdirección de Turismo de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas, cantidades y los requerimientos de la supervisión.

NOTA: Para el presente ítem, se debe dar cumplimiento a las condiciones técnicas exigidas – Especificaciones técnicas del bien o servicio. Descritas en el ítem 4.2.

CLÁUSULA CUARTA – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN O EL SERVICIO:
Para cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, el contratista debe contar con la capacidad de hacer entrega oportunamente de los bienes adquiridos por el Instituto en las cantidades y tiempos establecidos para tal fin, en la invitación.

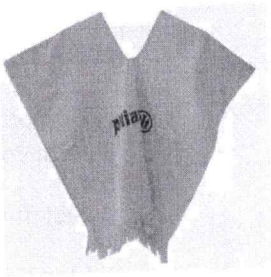
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	IMAGEN DE REFERENCIA
1	**Servicio de organización y logística para evento de cien (100) personas.** Incluye: ✓ Alquiler y adecuación de área para evento con capacidad para cien (100) personas en el municipio de Yopal Casanare. ✓ Alquiler, montaje y desmontaje de mesas y sillas para evento de cien (100) personas en el municipio de Yopal Casanare. Puesto en sitio a todo costo. La fecha, el horario, el lugar y demás requerimientos para la realización del evento se concertarán previamente con la supervisión del contrato.	GLOBAL X DÍA	1	No aplica
2	**Suministro de cien (100) cenas tipo buffet con entrada, plato fuerte, postre y bebida sin alcohol.** Comprende: ✓ Cien (100) entradas de plátano maduro asado con queso y bocadillo. ✓ Cien (100) Platos Fuertes compuestos cada uno por una (1) porción de 115 gr aprox de pisillo de res (carne de res seca desmechada), una (1) porción de 115 gr aprox de carne de cerdo asada al horno, una (1) porción de 50 gr aprox de arroz.	GLOBAL X DÍA	1	No aplica

Instituto de Cultura y Turismo de Yopal
NIT. 901403046-7

	✓ Cien (100) Postres de dulce de mango con cuajada de mínimo 50 gr cada uno. ✓ Cien (100) Bebidas de limonada natural endulzada con panela de mínimo 12 onzas o 400 ml aprox cada una. ✓ Menaje (platos, copas, vasos, cubiertos, cristalería, entre otros). ✓ Mantelería. ✓ Personal de servicio. Puesto en sitio a todo costo. La fecha, el horario, el lugar y demás requerimientos para la realización del evento se concertarán previamente con la supervisión del contrato.			
3	**Alquiler de pantalla LED de 3X2 metros.** Alquiler, montaje y desmontaje de Pantalla tipo LED de 3X2 metros, calidad de imagen LED 3.9 Pitch. Puesto en sitio a todo costo. Incluye estructura de aluminio para montaje instalación eléctrica, logística y transporte. La fecha, el horario, el lugar y demás requerimientos para la realización del evento se concertarán previamente con la supervisión del contrato.	UNIDAD X DÍA	2	No aplica
4	**Alquiler de Sonido Profesional e Iluminación Sistema Line Array** Alquiler montaje y desmontaje de Sonido Profesional e iluminación Incluye:	GLOBAL X DÍA	1	No aplica

	AUDIO PROFESIONAL 1 Consola digital de 32 canales/ 36 bus; SQ5 - FPGA XCVI de 96 kHz 1 UPS de energía de 1100 VA 1 Computador portátil (Icore5, 16 RAM, SSD sistemas operativo IOS 1 Sistema Line Array FBT con Woofer doble de 18". 2 Monitores de piso 1 Sub snake de 8 canales para tarima 4 Micrófonos inalámbricos QLX-D 58ª; combinador + antenas ILUMINACIÓN 12 Par led 3 W 2 Mobiles Wash 3 W 2 Mobiles Beam 7R - Híbrida 2 Blinder 4x100 LED 1 Consola control señal DMX512 M-touch 1 Máquina de Humo 1200 W 1 Generar de corriente de 20 KVA con combustible Puesto en sitio a todo costo, incluye logística y transporte.			

Instituto de Cultura y Turismo de Yopal
NIT. 901403046-7

	La fecha, el horario, el lugar y demás requerimientos para la realización del evento se concertarán previamente con la supervisión del contrato.			
5	**Poncho estampado** Poncho tejido en algodón crudo peso 160 gramos de 70 cm de ancho x 1,30 cm de largo con estampado en sublimación full color hasta de 20x20cm aprox. El logo será suministrado por la supervisión.	UNIDAD	100	
6	**Mug Personalizado** Pocillo Mug de cerámica de 11 oz personalizado con impresión en sublimación a full color. El logo será suministrado por la supervisión.	UNIDAD	100	
7	**Bolsa en tela cambrel** Bolsa en tela cambrel o tela no tejida de 35 cm de alto x 25 cm de ancho x 9,5 cm de fondo con manijas y logo estampado. El logo será suministrado por la supervisión.	UNIDAD	100	

CLÁUSULA QUINTA – FORMA DE PAGO: El Instituto pagará al contratista el valor del contrato de acuerdo a su disponibilidad presupuestal de la siguiente manera:

MEDIANTE UN (1) PAGO ÚNICO equivalente al 100% del valor total del contrato, una vez se haya cumplido con la ejecución de la totalidad de actividades contempladas, previa presentación de informe final de actividades, presentación de la factura, acta de inicio, acta de liquidación, certificación de cumplimiento suscrita por el supervisor del contrato, acreditación del contratista que se encuentra al día con el pago de aportes al

sistema de seguridad social integral y parafiscales y demás documentos exigidos por el sistema de Gestión de Calidad del Instituto.

El desembolso se efectuará dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la cuenta, una vez se cuente con el respectivo PAC. El pago estará precedido de la certificación de entrega y recibo a satisfacción, expedida por el supervisor del contrato, previa presentación del informe correspondiente.

Nota 1: Si no se alcanza a ejecutar la totalidad de los recursos del presente contrato, se deberá solicitar la liberación de los recursos por parte de la supervisión.

Nota 2: Sin el cumplimiento de tales requisitos, la factura o documento equivalente se entenderá como no presentada. Sin perjuicio de lo anterior, para efectos del desembolso se deberá verificar el valor por ítem de la factura o documento equivalente contra los valores unitarios ofrecidos por el contratista, reflejado en su oferta económica, montos que no podrán ser superiores a lo ofrecido por el contratista.

Nota 3: Para efectos del trámite del pago a favor del contratista, el supervisor deberá verificar el orden y cuantía de las afectaciones presupuestales contempladas para el presente objeto contractual, a fin de no sobrepasar su monto.

Para el pago el Instituto exigirá:

ÍTEM	SE EXIGE		DESCRIPCIÓN
1.	**SI**		Certificación de cumplimiento por parte del supervisor.
2.		**NO**	Acta de recibo y ejecución final suscrita entre el contratista y el supervisor.
3.	**SI**		Acta de liquidación final suscrita entre el contratista y el supervisor.
4.		**NO**	Entrada a Almacén del Instituto.
5.	**SI**		Factura o documento equivalente.
6.	**SI**		Evaluación de proveedores.
7.	**SI**		Acreditación del contratista que se encuentra al día con el pago de aportes al sistema de seguridad social integral (pagos al régimen de seguridad social -salud, pensión y ARL-), y parafiscales, si los hubiere.
8	**SI**		Documentos requeridos por el sistema de gestión de calidad
9.	**SI**		Informe Final de Supervisión.
10.	**SI**		Archivo magnético que evidencie el cumplimiento del Objeto, a cargo del contratista.

Instituto de Cultura y Turismo de Yopal
NIT. 901403046-7

Nota 1: Sin el cumplimiento de tales requisitos, la factura o documento equivalente se entenderá como no presentada. Sin perjuicio de lo anterior, para efectos de los desembolsos se deberá verificar el valor por ítem de la factura o documento equivalente contra los valores unitarios ofrecidos por el contratista reflejado en su oferta económica, montos que no podrán ser superiores a lo ofrecido por el contratista.

Nota 2: Para efectos del trámite de los pagos a favor del contratista, el supervisor deberá verificar el orden y cuantía de las afectaciones presupuestales contempladas para el presente objeto contractual, a fin de no sobrepasar su monto

Nota 3: Los pagos se realizarán conforme al PAC del Instituto, en consecuencia, la Subdirección de Cultura informará lo pertinente.

CLÁUSULA SEXTA – PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato será de **CINCO (5) DÍAS CALENDARIO**, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, por el CONTRATISTA y el SUPERVISOR del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

CLÁUSULA SÉPTIMA – MULTAS: En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, El Instituto de Cultura y Turismo de Yopal puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: equivalentes al uno por ciento (1%) del valor total del contrato por cada día de atraso o retardo en el cumplimiento de sus obligaciones, previo requerimiento al contratista, sin que el valor total de ellas pueda exceder el diez por ciento (10%) del mismo, sin perjuicio de la sanción penal pecuniaria, si a juicio de la entidad se estima conveniente. Una vez ejecutoriado el acto administrativo que la imponga, se harán efectivas directamente por la entidad, compensando directamente, descontando el valor de las multas de los saldos a favor del contratista, si ello fuere posible, acudiendo a cualquier otro medio autorizado por la ley. Para efectos de la imposición de las multas y con el fin de garantizar el derecho al debido proceso del contratista, se llevará a cabo de forma previa el procedimiento establecido en la ley 1150 de 2007. **PARÁGRAFO PRIMERO.** El pago o deducción de las multas no exonera al contratista del cumplimiento de sus obligaciones emanadas del contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** Las partes acuerdan que, en caso de proceder a la aplicación de las multas, lo podrá hacer directamente y el contratista autoriza expresamente la realización del procedimiento y del descuento del valor de la multa, de los saldos adeudados del contrato por este concepto.

CLÁUSULA OCTAVA – CLÁUSULA PENAL: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, con **MEGAWATTS CASANARE SAS** Nit: 901408240-2**,** Representante Legal: **LEONARDO OJEDA ALFONSO**. C.C. No. 1.118.549.133**,** a título de indemnización, pagará una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el ICTY adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.

CLÁUSULA NOVENA – INDEMNIDAD: El Contratista se obliga a indemnizar al ICTY con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato. El Contratista se obliga a mantener indemne a la Contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente Contrato. El Contratista mantendrá indemne a la Contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato

CLÁUSULA DECIMA – GARANTÍAS: Para garantizar o respaldar el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones que de él se derivan, el contratista prestará garantía única, para lo cual el contratista constituirá con sus propios recursos y a favor del Instituto de Cultura y Turismo de Yopal -ICTY-, identificado con NIT. No. 901.403.046-7, una Garantía que amparará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato a través de los mecanismos de cobertura del riesgo, a saber:

1. Contrato de seguro contenido en una póliza
2. Patrimonio Autónomo
3. Garantía bancaria

Teniendo en cuenta el objeto, la naturaleza y las características de contrato a celebrar los siguientes son los amparos que el Instituto de Cultura y Turismo de Yopal -ICTY-, ha estimado:

APLICA	COBERTURA EXIGIBLE	CUANTÍA	VIGENCIA
☒	Cumplimiento general del contrato	Equivalente al Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más. (plazo contractual previsto para la liquidación)
☒	Salarios, prestaciones e indemnizaciones	Equivalente al Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Con una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más
☒	Responsabilidad Civil Extracontractual	Equivalente a Doscientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (200 SMLMV) al momento de la expedición de la póliza	Con una vigencia igual al plazo del contrato
☒	Calidad del bien o servicio.	Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Con una vigencia igual al plazo del contrato y un (1) año más.

Instituto de Cultura y Turismo de Yopal
NIT. 901403046-7

			(plazo contractual previsto para la liquidación)

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA – SUPERVISIÓN: La Supervisión y control de la ejecución del contrato será ejercida por SUBDIRECTOR DE TURISMO, o quien haga sus veces, quien deberá en cumplimiento de sus funciones observar los postulados consagrados en el artículo 4 y numeral 1º artículo 26 de la Ley 80 del 28 de octubre de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 734 del 5 de febrero de 2002 "Por la cual se expide el Código Disciplinario Único, La ley 1474 del 12 de julio de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública artículo 83 y 84.*"

Por lo expresado le solicito adelantar los trámites pertinentes ante la Oficina Asesora Jurídica del ICTY, ubicada en la Calle 6 No. 19 – 55 de la ciudad de El Yopal (Casanare).

Para constancia se firma en El Yopal, Departamento de Casanare, el dieciocho (18) de diciembre de 2024.

Cordialmente,

GLADYS YIRLANDI PEREZ VEGA
DIRECTORA GENERAL

Elaboro:
Nombre: KAREN LORENA CORREA HERREA
Cargo o Contrato: Profesional contratado

Revisó::
Nombre: **OSCAR JULIAN HERNANDEZ FUENTES**
Cargo o Contrato: Jefe Oficina Asesora Jurídica.